

20-10-72



171486

DIRECCION GENERAL DE PATENTES  
 CLASIFICACION  
 CLASE A47  
 SUBCLASE B

Nº 171.486

\*\*\*\*\*

# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

## MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: DON SALVADOR CASTELLANO SANCHO

RESIDENCIA: Vicente Roca Cervera, s/n.

CHIRIVELLA (Valencia)

ENUNCIADO: "TIRADOR PARA MUEBLES PERFECCIONADO"

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 dade de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

29-10-72

171486



1

El desarrollo tanto cultural como industrial, que se está llevando a cabo constantemente en nuestros días, tiene como motivo y provocado por una exigencia cual es la perfección de todos y cada uno de los elementos o dispositivos que necesita la vida en sociedad y particular.

5

Uno de los dispositivos que requería un adecuado perfeccionamiento es el denominado tirador de muebles, debido a que estaban realizados bajo una idea compleja, asociada a una técnica imperfecta y rudimentaria, lo que provocaba un efecto antidecorativo, así como averías en orden técnico y funcional.

10

El tirador para muebles perfeccionado objeto de la invención, viene a evitar de una forma total y definitiva todos los problemas mencionados que eran objeto de los dispositivos clásicos, ya que con una técnica simplista pero perfecta como se verá en el estudio que de él se hace en la presente Memoria, se consigue resultados francamente positivos y mejorados.

15

20

En tal sentido el tirador para muebles que se solicita, siendo del tipo compuesto mediante una pieza asidero y una placa soporte de aquella pieza, se caracteriza esencialmente porque la placa soporte presenta zonas emergentes frontales que disponen de sendos cajeados internos enfrentados y operativamente dispuestos para la recepción de pivotes laterales establecidos sobre una pala vertical extrema solidaria de la pieza asidero, cuya pala y pivotes en el montaje entre partes se hacen pasar previamente a través de un calado decorativo dispuesto a continuación de las zonas emergentes frontales, de manera que cada pivote del asidero asiente y gire sobre su respectivo cajeadado de la placa soporte, en -

25

30



1 tanto que la pala del asidero queda intercalada entre las zo-  
nas emergentes, asentando en su posición extrema vertical el  
reverso de la pieza asidero sobre la placa a través de un --  
pivote previsto en la mencionada pieza asidero.

5 Con objeto de obtener una idea clara concisa y con-  
creta de la descrita anteriormente, para que no haya lugar  
a malas interpretaciones de la misma, se ha confeccionado una  
hoja de planos a título meramente explicativo y sin caracter  
restrictivo alguno como un ejemplo de realización industrial  
10 del objeto que nos ocupa, acogiéndonos a sus referencias nu-  
méricas a continuación:

15 La figura 1ª es una vista en perspectiva del obje-  
to de la invención. Se observa la pieza asidero -1- y la pla-  
ca soporte -2- presentando esta última dos zonas emergen-  
tes -3- y -4-, provistas de sendos cajeados -5- internos, pa-  
ra la recepción de los pivotes -6- colaterales establecidos  
en la pala vertical -7-, extrema solidaria de la pieza aside-  
ro -1-, presentando además la placa soporte -2- un calado -8-  
para favorecer el montaje de las dos piezas -1- y -2-.

20 La figura 2ª muestra una vista en alzado del con-  
junto, en posición de montaje esquematizado, del tirador ob-  
jeto de la invención. Se observa la pieza asidero -1- com-  
puesta de la pala -7- y los pivotes colaterales -6-, así como  
el pivote -9- que actúa de tope, y la pieza-placa soporte -2-  
25 provista de la zona emergente -3-, disponiendo de cajeados -  
internos -5- donde se encuentra alojado el pivote colateral  
-6- del asidero -1-, estando facilitado su montaje a través  
del calado -8-.

30 De la descripción de los dibujos que antecede se -  
deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento del

29-10-72

-171486



97

1 objeto de la invención que es como sigue:

5 Introducida la pala -7- del asidero -1- por la --  
abertura -8- verticalmente tal como se encuentra en la figura  
1ª, hasta que los pivotes colaterales -6- de ellas asoman por  
la cara inferior de la placa -2-, se procede a girar a la pie  
za asidero -1- un angulo de 90º con lo que los pivotes -6-  
en el movimiento inverso al anterior quedan alojados en los -  
encajes -5- de las zonas emergentes -3- y -4- de la placa so-  
porte -2-.

10 No se considera necesario hacer más extensa esta -  
descripción para que cualquier persona perita en la materia -  
comprenda perfectamente y sin lugar a malas y erroneas inter-  
pretaciones la idea descrita y explicada que se desea paten-  
tar, al igual que las ventajas que de su realización indus-  
15 trial han de derivarse y que comentamos brevemente a continua  
ción en sus puntos más señalados:

20 1ª.- Sencillez de fabricación, por cuanto que los  
elementos del tirador para muebles que se solicita, se elabo-  
ran a través de un proceso simplificado en cuanto a fases ope-  
rativas, que es determinante de costos muy asequibles en ge-  
neral.

25 2ª.- Facilidad de montaje, gracias a la organiza-  
ción del tirador para muebles que se solicita, que permite -  
un acoplamiento rápido entre piezas, practicable por mano de  
obra no especializada, lo que se traduce en ahorros importan-  
tes de tiempo y energía, y

30 3ª.- Novedad funcional, determinada por el hecho de  
poseer dos piezas independientes relacionadas por sendos pivo-  
tes que giran en los cajeados que al efecto lleva practifados  
por lo que resulta evidente que el modelo solicitado adquiera



1 una practica singular por el beneficio que aporta a la fun-  
ción a que se destina.

5 Por todo ello y para evitar posibles imitaciones  
se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva  
de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y --  
puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las pá-  
ginas siguientes:

10

15

20

25

30

29-10-72

-7 171486



1

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

5

10

15

20

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

25

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

30

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:



1                   1ª.- TIRADOR PARA MUEBLES PERFECCIONADO, que sien-  
do del tipo compuesto mediante una pieza asidero y una placa  
soporte de aquella pieza, se caracteriza esencialmente porque  
5                   la placa soporte presenta dos zonas emergentes frontales que  
disponen de sendos cajeados internos enfrentados y operati-  
vamente dispuestos para la recepción de pivotes colaterales  
establecidos sobre una pala vertical extrema solidaria de -  
la pieza asidero, cuya pala y pivotes en el montaje entre --  
partes se hacen pasar previamente a traves de un calado de-  
10                   corativo dispuesto a continuación de las zonas emergentes --  
frontales, de manera que cada pivote del asidero asiente y -  
gire sobre su respectivo cajeadado de la placa soporte, en tan-  
to que la pala del asidero queda intercalada entre las zonas  
emergentes, asentando en su posición extrema vertical el re-  
15                   verso de la pieza asidero sobre la placa a traves de un pivo-  
te en la mencionada pieza asidero.

2ª.- Se reivindica por último, como objeto sobre -  
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita --  
"TIRADOR PARA MUEBLES PERFECCIONADO".

20                   Todo conforme queda descrito y reivindicado en la  
presente Memoria, que consta de ocho páginas mecanografiadas  
y dibujos que se acompañan.

Madrid, 4 de Agosto de 1.971

25                   BERNARDO UNGRIA  
p.p.



fig. 1.<sup>a</sup>

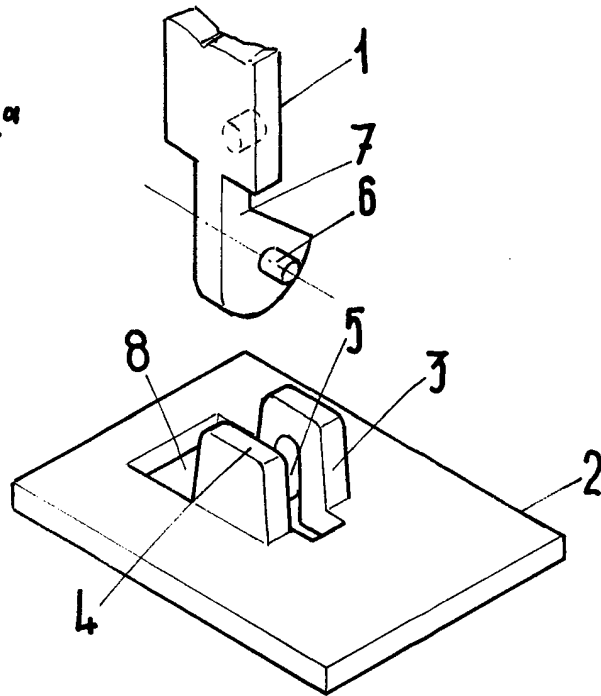
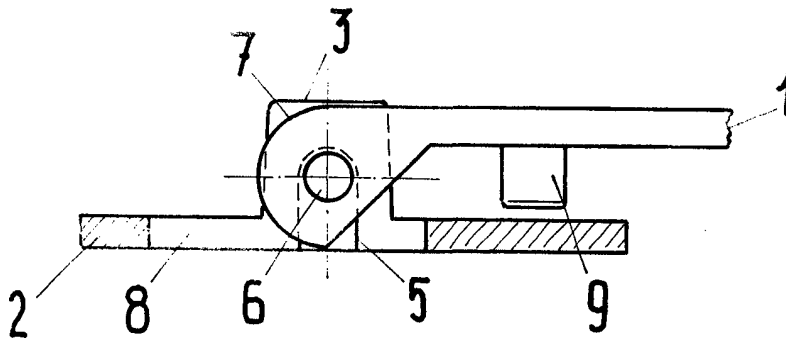


fig. 2.<sup>a</sup>



**ESCALA VARIABLE**

Madrid, 4 de agosto de 1971

**BERNARDO UNGRIA**

P. P.